



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 476/2015
NUEVA TOLTEN, 31 MAR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980, del Mineduc. sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1994, Art. 159, inciso 4, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996, modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistentes de Educación, de Establecimientos Educacionales Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Decreto Alcaldicio N° 214/2014, que aprueba el Contrato de Trabajo de la Srta. ANDREA E. ITURRA NORIEGA, Auxiliar de Servicios Menores, 44 Hrs. Cronol. semanales, de la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas".
- Decreto Alcaldicio N° 37/90 de fecha 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio Exto. N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Comuna de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 01 de Marzo de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y la Srta. **ANDREA ELIZABETH NORIEGA ITURRA, C.I. N° [REDACTED]** AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, 44 Hrs. Cronol. semanales, de la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas", desde el 03 de Marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015.

2.- El mencionado Finiquito de Trabajo, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/JLEN/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex (2).
- Archivo Depto. Educación Municipal, Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal. ✓
- Depto. Partes, Archivo e Informaciones. /

FINIQUITO DE TRABAJADOR

En NUEVA TOLTECA a 01 de MARZO Año 2015,
 entre don ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTECA R.U.T. 69.191.400-3 con domicilio
 en NUEVA TOLTECA calle AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 410
 y don ANDREA ELIZABETH NORIEGA ITURRA se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don ANDREA ELIZABETH NORIEGA ITURRA declara haberle prestado servicios
 a MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUCACION en calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS MEJORES
44 HRS. CROMOL "AGUAS Y GAVIOTAS" desde el 03 de MARZO Año 2014
 hasta el 28 de FEBRERO Año 2015, fecha esta última de terminación de sus servicios por
 la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. (1): DFL. N° 1, Art. 159, inciso 4,
vencimiento del plazo convenido, modificado por Ley N° 19.759
del 5/10/2001.

SE ACREDITA EL PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 177 DEL CODIGO DEL TRABAJO.

SEGUNDO: Don ANDREA ELIZABETH NORIEGA ITURRA declara recibir en este acto,
 a su entera satisfacción, de parte de MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUCACION las sumas
 que a continuación se indican, por los siguientes conceptos: MES DE FEBRERO DE 2015.-

SUELDO BASE	\$ 238.500.-
BONO LEY N° 19.464/96	\$ 28.071.-
IMPONIBLE	\$ 266.571.-
ASIG. DE MOVILIZACION	\$ 3.397.-
TOTAL HABER	\$ 269.968.-
DESCUENTOS PREVISIONALES	\$ 49.422.-
LIQUIDO	\$ 220.546.-
TOTAL	\$ 220.546.-

Son: (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUIENIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)

TERCERO: Don ANDREA ELIZABETH NORIEGA ITURRA deja constancia que durante
 todo el tiempo que le prestó servicios a la firma MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUCACION recibió de
 ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de
 trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la
 respectiva Institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratifica-
 ciones y participaciones, en conformidad a la Ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes in-
 dicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios,
 y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula
 libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en po-
 der del empleador y el otro en poder del trabajador (2). (3)

[Firma]
 FIRMA DEL TRABAJADOR

[Firma]
 FIRMA DEL EMPLEADOR

[RUT] (RUT)

[RUT] (RUT)

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD [RUT] R.U.T.

LEYÓ, RATIFICÓ Y FIRMÓ ANTE MI AL TRABAJADOR:

[Firma]
 SECRETARIO MUNICIPAL

FIRMARON ANTE MI
 MINISTRO DE FE (S) [Firma]

(1) Indicar la causal de terminación de contrato de trabajo, conforme a lo estipulado en los arts. 159, 160, 163, del Código del Trabajo (D.F.L. N° 1794), en su caso.
 (2) Estos finiquitos deben ser firmados ante el Presidente del Sindicato o Delegado del Personal o ante la Inspección del Trabajo, Notario Público, Secretario Municipal
 o del Oficial del Registro Civil.
 (3) Cualquier otro acuerdo que se pacte entre las partes se dejará constancia al dorso del presente contrato bajo la firma del Trabajador y del Empleador.